



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 038 -2017-FONDECYT-DE

Lima, 06 MAR 2017

### VISTO:

La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 017-2017-FONDECYT-DE de fecha 7 de febrero de 2017, el Memorando N° 027-2017-FONDECYT-UD, emitido por la Unidad de Desarrollo del FONDECYT y el A-CT 013-2017, el Acta de Sesión Ordinaria del Comité Técnico del FONDECYT del 2 de marzo de 2017, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 - Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED y la Ley N° 28613 - Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), establecen que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT, encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, siendo su Presidente el responsable de la política nacional de CTel;

Que, el artículo 16° del mencionado Texto Único Ordenado y la Ley N° 28613, se establece la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), es una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuentes nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT, en el país;

Que, a través de la Resolución del Visto, se aprobó el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E009-2017-01-UNSAAC denominado "Movilizaciones, Pasantías y Ponencias", el cual se encuentra integrado, entre otros documentos, por las Bases;

Que, el Comité Técnico (CT) de FONDECYT en la sesión llevada a cabo el 2 de marzo de 2017 y luego de la respectiva revisión de las consultas formuladas a las Bases, acordó recomendar a la Dirección Ejecutiva del FONDECYT, aprobar las Bases Integradas de la Convocatoria del Esquema Financiero E009-2017-01-UNSAAC denominado "Movilizaciones, Pasantías y Ponencias", tal como consta en el Acta de Sesión Ordinaria respectiva;

Que, a través del Memorándum N° 027-2017-FONDECYT-UD, la Unidad de Desarrollo eleva la propuesta de Bases Integradas del mencionado Esquema Financiero para la emisión del acto resolutorio respectivo;

Con la visación de la Responsable (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica y de la Responsable (e) de la Unidad de Desarrollo, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución de Presidencia N° 029-2017-CONCYTEC-P y la Resolución de Presidencia N° 010-2015-CONCYTEC-P, modificada por Resolución de Presidencia N° 033-2016-CONCYTEC-P;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar, las Bases Integradas de las Bases que forman parte del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E009-2017-01-UNSAAC denominado "Movilizaciones, Pasantías y Ponencias" aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 017-2017-FONDECYT-D; y que en anexo forman parte de la presente Resolución por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**Artículo 2°.-** Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades de: Desarrollo, Evaluación y Selección, Seguimiento y Monitoreo, Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Jurídica, Administración y Finanzas y Atención al Usuario del FONDECYT para las acciones de su competencia.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente Resolución a la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco - UNSAAC, para la acción que estime pertinente.

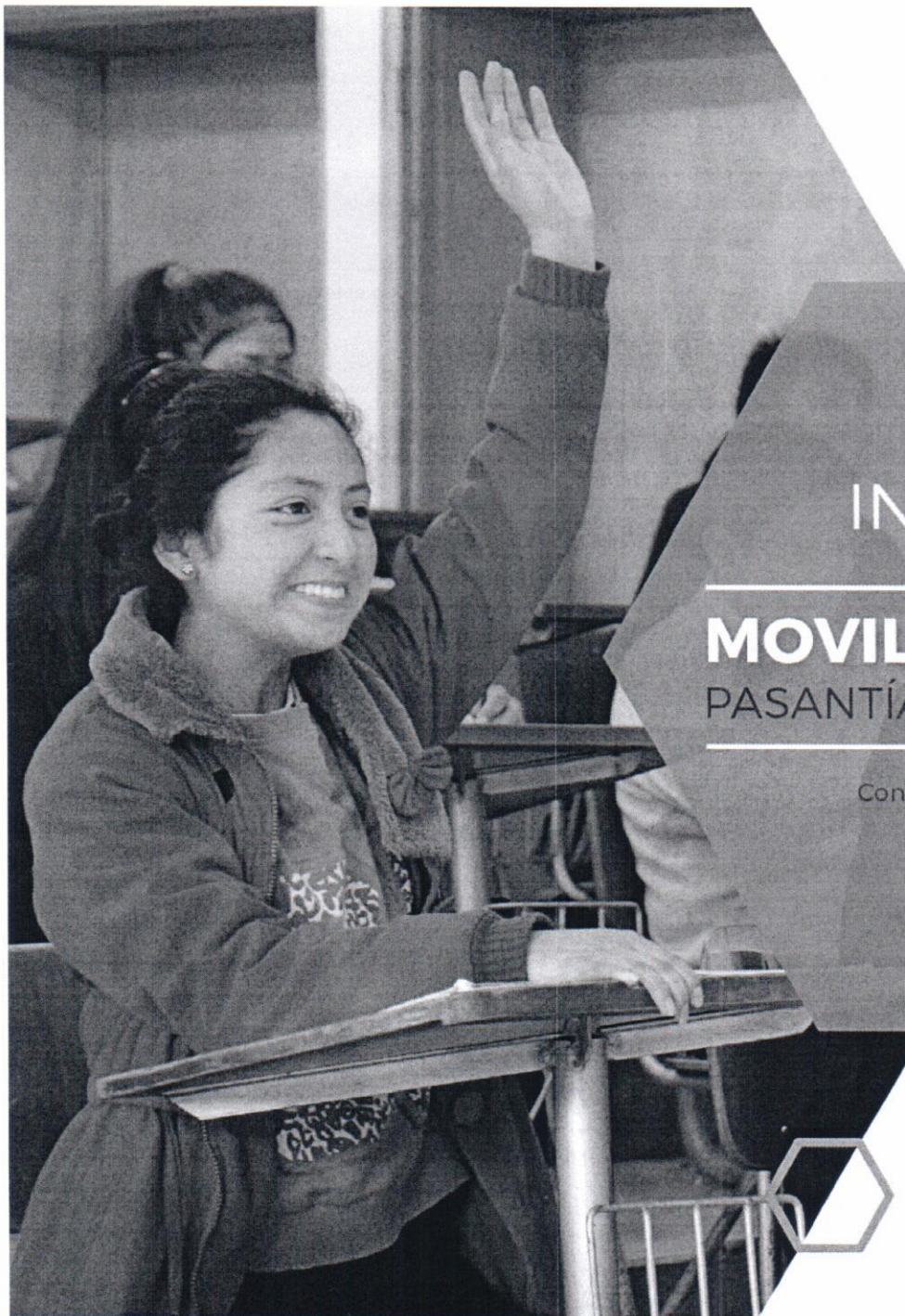
**Artículo 4°.-** Encargar al Responsable del portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en la página Web institucional.

Regístrese y Comuníquese



.....  
**D. Alberto Dante Maurer Fossa**  
Director Ejecutivo (e)  
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTÍFICO  
TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA  
FONDECYT-CONCYTEC





# BASES INTEGRADAS

## MOVILIZACIONES PASANTÍAS Y PONENCIAS

Convenio CIENCIACTIVA - UNSAAC



### Integración de Bases

Sección	Dice	Debe decir
Tabla de Contenido	"4.2 Incumplimiento .....¡Error! Marcador no definido."	<b>Eliminar todo el texto</b>
1.4	"..., por un periodo máximo de diez (14) días calendarios incluyendo el tiempo de viaje"	"..., por un periodo máximo de catorce (14) días calendarios incluyendo el tiempo de viaje"
2.5.1 / 1)	"...dependiendo de las vías disponibles para llegar al destino."	"...dependiendo de las vías disponibles para llegar al destino. No aplica en el caso de Ponencias en Eventos Internacionales en la ciudad de Cusco"
2.5.1 / 3)	"...se puede financiar hasta un máximo de S/2,000.00."	"...se puede financiar hasta un máximo de S/2,000.00. No aplica en el caso de Ponencias en Eventos Internacionales en la ciudad de Cusco"
2.5.1 / 4)	"El único concepto financiable para actividades realizadas en la ciudad de Cusco es movilidad local"	"El único concepto financiable para actividades realizadas en la ciudad de Cusco es movilidad local, la cual corresponde al 10% del monto de manutención señalado en el Anexo 2"





## Tabla de Contenido

1	ASPECTOS GENERALES .....	3
1.1	Marco legal .....	3
1.2	Objetivo .....	3
1.3	Bases de la convocatoria .....	3
1.4	Modalidades .....	4
1.5	Resultados esperados .....	4
2	CONDICIONES DE POSTULACIÓN .....	5
2.1	Prioridades de la convocatoria .....	5
2.2	Público objetivo .....	5
2.3	Elegibilidad .....	6
2.4	Documentos de postulación .....	6
2.5	Financiamiento .....	6
2.6	Proceso de postulación .....	7
3	EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS .....	8
3.1	Proceso de evaluación y selección .....	8
3.2	Criterios de evaluación .....	8
3.3	Publicación de resultados .....	10
3.4	Contrato .....	10
4	SEGUIMIENTO Y MONITOREO .....	10
4.1	Resolución del contrato .....	10
	DISPOSICIONES FINALES .....	11



## 1 ASPECTOS GENERALES

### 1.1 Marco legal

- 1) Constitución Política del Perú.
- 2) Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 3) Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- 4) Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- 5) Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- 6) Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 7) Ley N° 27506, Ley de Canon y sus modificatorias.
- 8) Decreto Supremo N° 032-2007-ED, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 020-2010-ED.
- 9) Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- 10) Resolución N° 001-2015-AE-UNSAAC de Aprobación de Estatuto de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco de fecha 6 de agosto del 2015.
- 11) Resolución de Presidencia 010-2015-CONCYTEC-P que aprueba el Manual Operativo del FONDECYT y sus modificatorias.
- 12) Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que celebran la Universidad Nacional San Antonio Abad de Cusco – UNSAAC, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC y el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, el 28 de noviembre de 2016.
- 13) Resolución de Consejo Universitario N° CU-010-2017-UNSAAC de fecha 16 de enero de 2017 que aprueba el Reglamento para la Distribución del Canon Gasífero y regalías Mineras.
- 14) Resolución de Dirección Ejecutiva N° 007-2017-FONDECYT-DE de fecha 26 de enero de 2017 que actualiza el Manual de Identidad de FONDECYT identificado por su marca Cienciaactiva y aprueba el Manual del Seleccionado, el Manual de Convenio y Lineamientos para el uso de la marca.

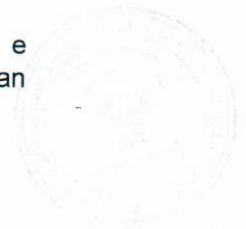
### 1.2 Objetivo

Promover el intercambio de experiencias y conocimiento científico, tecnológico e innovador de la comunidad académica universitaria de la Universidad Nacional de San Antonio Abad de Cusco (UNSAAC) en pasantías y ponencias.

### 1.3 Bases de la convocatoria

#### 1.3.1 Bases

Es el documento oficial del concurso que contiene el propósito, los requisitos de postulación, los criterios de evaluación, así como los compromisos que los postulantes asumirán en caso resulten seleccionados. Las bases constituyen para las partes un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.





### 1.3.2 Bases Integradas

Son las que resultan de las consultas y absolución de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente Esquema Financiero. Las Bases Integradas son definitivas y se publican en la web de Cienciaactiva en la fecha señalada en el numeral 2.6.1 de las presentes bases. En el caso que las consultas formuladas no dieran lugar a modificar las Bases, éstas se mantendrán como Bases definitivas.

## 1.4 Modalidades

### 1.4.1 Ponencias en Eventos en el Perú y el Extranjero

Presentación de resultados de investigación en eventos tales como congresos, seminarios, simposios, talleres, concursos, ferias y encuentros, por un periodo máximo de catorce (14) días calendarios incluyendo el tiempo de viaje. Se consideran elegibles tres tipos de participación:

- 1) Presentación oral
- 2) Presentación de posters
- 3) Participación en paneles, mesas redondas o debates

### 1.4.2 Ponencias en Eventos Internacionales en la ciudad de Cusco

Presentación de resultados de investigación en eventos tales como: congresos, seminarios, simposios, talleres, concursos, ferias y encuentros por un periodo máximo de ocho (8) días calendarios. Se consideran elegibles dos tipos de participación:

- 1) Presentación oral
- 2) Participación en paneles, mesas redondas o debates

### 1.4.3 Pasantías

Actividades de capacitación o entrenamiento en la especialidad que contribuyan al desarrollo de capacidades de investigación, innovación, transferencia y emprendimiento por un periodo mínimo de quince (15) días y hasta noventa y cinco (95) días calendarios, incluyendo el tiempo de viaje. Las pasantías deberán enmarcarse en los siguientes objetivos:

- 1) Aprendizaje de técnicas o procesos: Visitas a centros de investigación, centros de desarrollo tecnológico, universidades o empresas.
- 2) Desarrollo de proyectos: Ejecución de actividades de investigación o innovación en el marco de un proyecto, haciendo uso de instalaciones, tecnologías o recursos no disponibles en la UNSAAC.
- 3) Transferencia de conocimientos, técnicas y/o tecnologías, vigilancia tecnológica: Visitas para coordinación o ejecución de transferencia de tecnologías de la UNSAAC a otras organizaciones (empresas, institutos, etc.) o viceversa.
- 4) Reconocimiento de mejores prácticas: Visitas para el análisis de casos exitosos en organizaciones que se identifiquen por su liderazgo en investigación o innovación.

## 1.5 Resultados esperados

### 1.5.1 Ponencias

- 1) Presentación de resultados de investigación en reuniones científicas
- 2) Difusión de conocimientos adquiridos o intercambiados con la comunidad de la Región Cusco en un plazo máximo de 60 días contados a partir del retorno.



### 1.5.2 Pasantías

- 1) Capacitación del público objetivo
- 2) Difusión de conocimientos adquiridos o intercambiados con la comunidad de la Región Cusco en un plazo máximo de 60 días contados a partir del retorno.

## 2 CONDICIONES DE POSTULACIÓN

### 2.1 Prioridades de la convocatoria

Las postulaciones que se presenten en este concurso deben estar alineadas a los Programas y Líneas de investigación de la UNSAAC y estar dirigidas a desarrollar la gestión de investigación, innovación, transferencia y emprendimiento en el marco de la Agenda Regional de Investigación:

- 1) Ciencias Básicas (Biología, Física, Matemática y Química)
- 2) Biotecnología
- 3) Ciencia y Tecnología Ambiental
- 4) Ciencia y Tecnología de los Materiales
- 5) Tecnología de Información y Comunicaciones
- 6) Ciencias Agropecuarias
- 7) Ciencias de la Salud
- 8) Ciencias Económicas
- 9) Ciencias Sociales y Humanidades

El impacto de las propuestas deberá estar dirigido a desarrollar la gestión de investigación, innovación, transferencia y emprendimiento en el marco de la Agenda Regional de Investigación y sus prioridades:

- 1) Salud
- 2) Educación
- 3) Pobreza y Equidad
- 4) Cultura
- 5) Producción, calidad y competitividad de productos agropecuarios
- 6) Valor agregado de productos agropecuarios y acuícolas
- 7) Recursos hídricos para agricultura y ganadería
- 8) Recurso suelo
- 9) Turismo
- 10) Energía
- 11) Valor agregado
- 12) Ambiental

### 2.2 Público objetivo

Los siguientes miembros de la comunidad de la UNSAAC pueden participar en las modalidades de este concurso

#### 2.2.1 Ponencias

Estudiantes de pre y post grado, docentes contratados y nombrados a tiempo completo o tiempo parcial, jefes de práctica y personal técnico de laboratorio que ejecuten actividades de investigación.





### 2.2.2 Pasantías

Estudiantes de pre y post grado, docentes nombrados a tiempo completo o tiempo parcial que ejecuten actividades de investigación.

### 2.3 Elegibilidad

Para ser considerada elegible, una postulación debe cumplir con todos los criterios señalados:

- 1) Consignar la información requerida en todos los campos obligatorios del Sistema Integrado de Gestión (SIG), indicar las actividades y los tiempos que estas tomarán en el Plan de Trabajo, llenar todas las tablas de Presupuesto y cargar todos los documentos requeridos para la postulación. Postulaciones con información incompleta o que no cumplan con los requisitos mínimos pertinentes a los anexos serán consideradas no elegibles.
- 2) La información consignada en los documentos cargados y la ingresada en el SIG deben estar alineadas y guardar coherencia.
- 3) Vinculación con la UNSAAC
  - a) Los estudiantes deberán haberse matriculado en el semestre 2016-02. Los estudiantes de pregrado además deben haber sido parte del tercio superior en rendimiento académico de su escuela profesional en el semestre 2016-01.
  - b) Los profesionales deben tener vínculo laboral o relación contractual durante el semestre 2016-02. La suscripción del contrato y ejecución de actividades está sujeta a un vínculo contractual o laboral vigente.
- 4) No serán elegibles los postulantes que tengan incumplimientos de sus obligaciones contractuales con FONDECYT, con CONCYTEC o con UNSAAC.

### 2.4 Documentos de postulación

- 1) Evidencia de vinculación:
  - a) Personal de la UNSAAC: Carta de presentación del Decano de la Facultad (**Anexo 1**).
  - b) Estudiantes de Pregrado: Ficha de matrícula 2016-02 y Constancia de Tercio Superior 2016-01 (**Formatos UNSAAC**).
  - c) Estudiantes de postgrado: Ficha de matrícula 2016-02
- 2) Carta de Aceptación o Carta de Invitación (**Formato libre**): La carta debe indicar el nombre del postulante, la fecha referencial del periodo de ejecución de las actividades y explicitar la confirmación de la participación del postulante en las actividades objeto de la postulación. Además debe cumplir con las siguientes características por modalidad:
  - a) En el caso de ponencias, es aceptable presentar el correo electrónico que el postulante recibe de la entidad que organiza el evento en formato PDF como carta de aceptación. La carta de aceptación debe especificar que el trabajo ha sido aceptado para presentación y/o incluido en el programa. La aceptación de un abstract para revisión no constituye aceptación de la presentación en el programa.
  - b) En los casos de pasantías, se debe indicar el objetivo principal de la participación. Los objetivos específicos a ser cumplidos pueden ser también explicados, pero no es requerido.

### 2.5 Financiamiento

De resultar elegida la propuesta, el presupuesto será revisado y ajustado en función a las cotizaciones presentadas antes de la emisión de resultados. La suma aprobada





será desembolsada en Soles en una sola armada tras la suscripción del contrato y antes de la realización de la actividad. La UNSAAC solamente reconocerá los gastos incurridos a partir de la fecha de la suscripción del contrato dentro de los rubros financiables.

### 2.5.1 Rubros financiables

- 1) Pasajes: Pasajes de ida y vuelta, en clase económica hacia un único destino. Se permiten escalas, pero no estancias intermedias. Se puede incluir pasajes aéreos, terrestres o acuáticos dependiendo de las vías disponibles para llegar al destino. No aplica en el caso de Ponencias en Eventos Internacionales en la ciudad de Cusco.
- 2) Costos de inscripción: Sólo en casos en los que el pago se efectúe posterior a la suscripción del contrato.
- 3) Seguro de viaje: El seguro es de carácter obligatorio. La cobertura típicamente incluye gastos médicos de emergencia, muerte accidental, invalidez e imprevistos logísticos durante el viaje (retraso de vuelos, demora o pérdida de equipaje, robos, etc.). El precio del seguro puede variar en función a la edad, duración del viaje y el destino. Cotizar el seguro antes de la postulación, se puede financiar hasta un máximo de S/2,000.00. No aplica en el caso de Ponencias en Eventos Internacionales en la ciudad de Cusco.
- 4) Manutención: La subvención incluye alojamiento, alimentación y movilidad local. El único concepto financiable para actividades realizadas en la ciudad de Cusco es movilidad local, la cual corresponde al 10% del monto de manutención señalado en el Anexo 2. La manutención máxima por día se asignará de acuerdo al Anexo 2.

### 2.6 Proceso de postulación

El postulante debe registrarse e ingresar su información académica y profesional en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores (DINA), disponible en el URL:

<http://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>

La postulación se conducirá de manera personal a través del SIG, con el usuario y contraseña de DINA. El SIG está disponible en el URL:

<http://sig.cienciaactiva.gob.pe:8082/bytsig/#/convocatorias>

Los documentos oficiales generados con motivo del concurso pasarán a formar parte integrante de las presentes Bases para todos los efectos legales.

#### 2.6.1 Cronograma

Hito	Fecha
Apertura de la convocatoria	06 de febrero de 2017
Fecha límite para recepción de consultas ser consideradas para integración de bases	24 de febrero de 2017
Bases integradas	06 de marzo de 2017
Fecha y hora de cierre de la convocatoria	25 abril de 2017 a las 13:00 horas UTC/GMT -05 horas
Publicación de Resultados	30 de mayo de 2017
Fecha de inicio de las actividades	Desde el 18 julio de 2017 hasta el 15 de diciembre de 2017







## 2.6.2 Consultas

Las consultas sobre el contenido de las bases podrán realizarse vía correo electrónico a: [movilizacionunsaac@cienciaactiva.gob.pe](mailto:movilizacionunsaac@cienciaactiva.gob.pe).

Las consultas sobre el funcionamiento del Sistema de Postulación en Línea o reportes de error y malfuncionamiento deben ser dirigidas al correo de ayuda del sistema: [mesadeayuda@cienciaactiva.gob.pe](mailto:mesadeayuda@cienciaactiva.gob.pe).

Las consultas sobre resultados del concurso deben dirigirse al correo de apoyo de la Unidad de Evaluación y Selección de Cienciaactiva (UES): [evaluacion@cienciaactiva.gob.pe](mailto:evaluacion@cienciaactiva.gob.pe).

Las consultas sobre el funcionamiento del DINA deben dirigirse al correo de apoyo del sistema: [dina@concytec.gob.pe](mailto:dina@concytec.gob.pe).

## 3 EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

### 3.1 Proceso de evaluación y selección

Cienciaactiva evaluará y seleccionará los expedientes presentados en el SIG. No se aceptarán documentos presentados a través de cualquier otro medio.

Cienciaactiva podrá hacer uso de herramientas para detección de plagio. De ser detectado con respecto a cualquier fuente, ya sea en la fase de postulación o durante la ejecución; el postulante será considerado no elegible en todos los concursos de la UNSAAC y Cienciaactiva por el periodo de un año; y se le aplicarán las sanciones correspondientes de Ley.

### 3.2 Criterios de evaluación

Se aplica un criterio excluyente de pertinencia de las actividades planteadas en la postulación con respecto al campo profesional del postulante. De ser el caso que la opinión sea negativa, la postulación no será evaluada por puntaje y no será sujeto de financiamiento.

Los criterios en los que se fundamentará la evaluación técnica están diferenciados según el objetivo. Los sub-criterios se califican según una escala de 0 a 5 puntos. Los puntajes se ponderan de acuerdo a los porcentajes señalados en las tablas para calcular la calificación final de la propuesta. La calificación mínima aprobatoria es 3.



1) Ponencias:

Criterio	Peso (%)	Sub-criterios	Peso (%)
Calidad de la propuesta	50%	Coherencia entre el Presupuesto y el Plan de Trabajo	15%
		Relevancia del evento en la temática profesional o científica del postulante	35%
Competencia del postulante (Tomado de DINA)	30%	Producción científica, experiencia técnica - profesional o competitividad académica (General)	15%
		Producción científica, experiencia técnica - profesional o competitividad académica (Específica)	15%
Impacto de la actividad financiada	20%	Propuesta para la difusión de resultados, luego de la ponencia.	10%
		La participación en el evento contempla actividades con potencial de generar nuevos vínculos entre la UNSAAC y los participantes del evento (personal o institucional)	10%
Total	100%	Porcentaje total	100%

2) Pasantías:

Criterio	Peso (%)	Sub-criterios	Peso (%)
Calidad de la propuesta	50%	Coherencia entre el Plan de Trabajo y los objetivos planteados para las actividades	10%
		Coherencia entre el Presupuesto y el Plan de Trabajo	10%
		Trayectoria y producción técnico-científica de la entidad donde se realizará la pasantía	20%
		Contribución de la pasantía al desarrollo técnico - profesional del postulante	20%
Competencia del postulante (Tomado de DINA)	20%	Producción científica, experiencia técnica - profesional o competitividad académica (General)	10%
		Producción científica, experiencia técnica - profesional o competitividad académica (Específica)	10%
Impacto de la actividad financiada	20%	Difusión y transferencia de conocimientos adquiridos, luego de la pasantía.	10%
		La pasantía puede generar nuevos vínculos entre la UNSAAC y la institución donde se va realizar la pasantía	10%
Total	100%	Porcentaje total	100%



Para ambas modalidades, adicionalmente se evaluará, como criterio independiente y empleando la misma escala de 0 a 5 puntos, el enfoque en las prioridades regionales.

La selección de propuestas se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios, en orden de prioridad:

1. Puntaje final obtenido en la evaluación externa
2. Puntaje final obtenido para el criterio de enfoque en las prioridades regionales



### 3.3 Publicación de resultados

- 1) Los resultados oficiales son definitivos e inapelables y serán publicados en los portales web de la UNSAAC y en [www.cienciaactiva.gob.pe/unsaac](http://www.cienciaactiva.gob.pe/unsaac). Cienciaactiva comunicará a aquellos cuya propuesta no haya sido considerada apta y a aquellos cuya propuesta no haya llegado al puntaje mínimo aprobatorio, los motivos por los cuales se tomó la decisión.
- 2) El VRIN ratificará los resultados emitidos por Cienciaactiva mediante Resolución Vicerrectoral y gestionará la ejecución de los pagos a los beneficiarios. La suscripción del contrato se llevará a cabo en las oficinas del Vicerrectorado de Investigación de la UNSSAC en un plazo no mayor a quince (15) días después de la publicación de los resultados. Si dentro de ese plazo el contrato no ha sido firmado por el seleccionado, la UNSSAC quedará facultada para dejar sin efecto la selección de la propuesta. Si la UNSAAC juzga que la renuncia no ha sido debidamente justificada, o si el seleccionado no se comunica con la UNSAAC en el plazo indicado, el postulante será considerado no elegible en todas las convocatorias de Cienciaactiva y de la UNSAAC por los doce (12) meses inmediatos al plazo indicado.
- 3) En caso de renuncia de un seleccionado y de existir disponibilidad presupuestal, se asignará fondos al primer accesitario según el orden de mérito publicado. De no ser este suficiente de acuerdo a la propuesta presentada en su postulación, se le solicitará la aceptación formal del monto disponible para asignación, en caso no acepte se procederá a asignar el fondo al siguiente accesitario en el orden de mérito.

### 3.4 Contrato

- 1) La UNSAAC se reserva el derecho de exigir al seleccionado la presentación de documentos originales o adicionales para la suscripción del contrato. La UNSAAC podrá verificar la exactitud de la información presentada, así como la capacidad de cumplimiento del postulante de los requisitos y condiciones establecidas de estimarlo necesario. De encontrar inexactitudes en la información, Cienciaactiva y la UNSAAC podrán dejar sin efecto la selección del postulante.
- 2) La UNSAAC podrá emitir un documento informativo confirmando los fondos asignados a solicitud del seleccionado para facilitar la gestión de las visas necesarias para viajes al extranjero.
- 3) El seleccionado deberá presentar los siguientes documentos como condición para la suscripción de contrato:
  - a) Presentación del DNI.
  - b) Presentación del Pasaporte con fecha de vencimiento posterior a la fecha de retorno en el caso en que la actividad se realice en un país extranjero.

## 4 SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez suscrito el contrato y asignado el financiamiento, se lleva a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo que estará a cargo del Cienciaactiva, y que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Guía de Seguimiento y Monitoreo.

### Resolución del contrato

El contrato podrá ser resuelto de manera unilateral por la UNSAAC en los siguientes casos:



- 1) Si se comprueba plagio, omisión o alteración de los datos en la postulación y/o los informes.
- 2) Si las actividades no fueran realizadas dentro de la fecha de inicio programada en el contrato, sin la debida justificación oportuna y probada de manera escrita al monitor asignado.
- 3) Si se destina total o parcialmente el uso del financiamiento para fines distintos a lo aprobado.
- 4) Por incumplimiento de la presentación del Informe Final de Resultados (IFR) dentro del plazo establecido, sin la debida justificación probada e informada de manera formal y oportuna al monitor; así como la presentación reiterativa de informes que no cumplan con las condiciones para ser aprobados por Cienciaactiva.
- 5) Por incumplimiento de los principios de ética de la UNSAAC.

El contrato podrá ser resuelto si el seleccionado así lo solicita, en cuyo caso deberá devolver el íntegro del monto entregado como financiamiento más los intereses de ley.

#### DISPOSICIONES FINALES

**Primera.** El contrato podrá cubrir aspectos no regulados en las presentes Bases y la Guía de Seguimiento y Monitoreo. Los casos no previstos en las Bases serán resueltos por la autoridad competente.





**Anexo 1: Carta de Presentación para personal de UNSAAC**

Cusco, ..... de ..... de 2017

**DIRECTOR EJECUTIVO**  
Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico  
y de Innovación Tecnológica  
Lima.-

De mi consideración;

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi calidad de Decano de la Facultad  
[ ] para presentar al postulante:

Nombre completo	Doc. Identidad

quien es [ ] y se presenta al primer Concurso  
"Movilizaciones: Pasantías y Ponencias" con la propuesta:

Destino (país, ciudad)	Duración (Días)	Título de la Ponencia

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_  
Nombres y Apellidos: .....  
DNI: .....



**Anexo 2: Montos máximos financiables por destino para mantenimiento, en Soles (PEN)**

Destino País	Tipo de movilidad (S/)		Destino País	Tipo de movilidad (S/)	
	Pasantías	Ponencias		Pasantías	Ponencias
Abjasia	194	852	Libano	181	1670
Afganistán	164	1376	Liberia	145	819
Albania	194	852	Libia	181	1670
Alemania	194	852	Liechtenstein	194	852
Andorra	194	852	Lituania	194	852
Angola	145	819	Luxemburgo	194	852
Antigua y Barbuda	141	1179	Madagascar	145	819
Arabia Saudí	181	1670	Malasia	164	1376
Argelia	145	819	Malawi	145	819
Argentina	115	655	Maldivas	164	1376
Armenia	194	852	Malí	145	819
Australia	125	1048	Malta	194	852
Austria	194	852	Marruecos	145	819
Azerbaiyán	194	852	Mauricio	145	819
Bahamas	141	1179	Mauritania	145	819
Bangladés	164	1376	México	148	1212
Barbados	141	1179	Micronesia	125	1048
Baréin	181	1670	Moldavia	194	852
Bélgica	194	852	Mónaco	194	852
Belize	115	1032	Mongolia	164	1376
Benín	145	819	Montenegro	194	852
Bielorrusia	194	852	Mozambique	145	819
Birmania	164	1376	Namibia	145	819
Bolivia	115	655	Nauru	125	1048
Bosnia y Herzegovina	194	852	Nepal	164	1376
Botsuana	145	819	Nicaragua	115	1032
Brasil	115	655	Níger	145	819
Brunéi	164	1376	Nigeria	145	819
Bulgaria	194	852	Noruega	194	852
Burkina Faso	145	819	Nueva Zelanda	125	1048
Burundi	145	819	Omán	181	1670
Bután	164	1376	Osetia del Sur	194	852
Cabo Verde	145	819	Países Bajos	194	852
Camboya	164	1376	Pakistán	164	1376
Camerún	145	819	Palaos	125	1048
Canadá	148	1212	Palestina	181	1670
Catar	181	1670	Panamá	115	1032
Chad	145	819	Papúa Nueva Guinea	125	1048
Chile	115	655	Paraguay	115	655
Chipre	181	1670	Perú	67	320
Ciudad del Vaticano	194	852	Polonia	194	852
Colombia	115	655	Portugal	194	852
Comoras	145	819	Reino Unido	194	852
Corea del Norte	164	1376	República Árabe Saharaui Democrática	145	819
Corea del Sur	164	1376	República Centrafricana	145	819
Costa de Marfil	145	819	República Checa	194	852
Costa Rica	115	1032	República de Macedonia	194	852
Croacia	194	852	República del Alto Karabaj	194	852
Cuba	141	1179	República del Congo	145	819
Dinamarca	194	852	República Democrática del Congo	145	819
Dominica	141	1179	República Dominicana	141	1179
Ecuador	115	655	República Popular China	164	1376
Egipto	181	1670	República Turca del Norte de Chipre	194	852
El Salvador	115	1032	Ruanda	145	819
Emiratos Árabes Unidos	181	1670	Rumanía	194	852
Eritrea	145	819	Rusia	194	852





Destino	Tipo de movilidad (S/)	
	Pasantías	Ponencias
País		
Eslovaquia	194	852
Eslovenia	194	852
España	194	852
Estado Federal de Nueva Rusia	194	852
Estados Unidos	148	1212
Estonia	194	852
Etiopía	145	819
Filipinas	164	1376
Finlandia	194	852
Fiyi	125	1048
Francia	194	852
Gabón	145	819
Gambia	145	819
Georgia	194	852
Ghana	145	819
Granada	141	1179
Grecia	194	852
Guatemala	115	1032
Guinea	145	819
Guinea Ecuatorial	145	819
Guinea-Bisáu	145	819
Guyana	115	655
Haití	141	1179
Honduras	115	1032
Hungría	194	852
India	164	1376
Indonesia	164	1376
Irak	181	1670
Irán	181	1670
Irlanda	194	852
Islandia	194	852
Islas Marshall	125	1048
Islas Salomón	125	1048
Israel	181	1670
Italia	194	852
Jamaica	141	1179
Japón	164	1376
Jordania	181	1670
Kazajistán	194	852
Kenia	145	819
Kirguistán	164	1376
Kiribati	125	1048
Kosovo	194	852
Kuwait	181	1670
Laos	164	1376
Lesoto	145	819
Letonia	194	852

Destino	Tipo de movilidad (S/)	
	Pasantías	Ponencias
País		
Samoa	125	1048
San Cristóbal y Nieves	141	1179
San Marino	194	852
San Vicente y las Granadinas	141	1179
Santa Lucía	141	1179
Santo Tomé y Príncipe	145	819
Senegal	145	819
Serbia	194	852
Seychelles	145	819
Sierra Leona	145	819
Singapur	164	1376
Siria	181	1670
Somalia	145	819
Somalilandia	145	819
Sri Lanka	164	1376
Suazilandia	145	819
Sudáfrica	145	819
Sudán	181	1670
Sudán del Sur	145	819
Suecia	194	852
Suiza	194	852
Surinam	115	655
Tailandia	164	1376
Taiwán	164	1376
Tanzania	145	819
Tayikistán	164	1376
Timor Oriental	164	1376
Togo	145	819
Tonga	125	1048
Transnistria	194	852
Trinidad y Tobago	141	1179
Túnez	145	819
Turkmenistán	164	1376
Turquía	194	852
Tuvalu	125	1048
Ucrania	194	852
Uganda	145	819
Uruguay	115	655
Uzbekistán	164	1376
Vanuatu	125	1048
Venezuela	115	655
Vietnam	164	1376
Yemen	181	1670
Yibuti	145	819
Zambia	145	819
Zimbabue	145	819
Zimbabue	145	819

